



Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras

PROPUESTA DE HONORARIOS PROFESIONALES MINIMOS 2020-2021	
HONORARIOS PROFESIONALES MINIMOS	Costo Sugerido para el 2020-2021
DESCRIPCIÓN	
I. DIAGNOSTICO	
Examen-Diagnóstico-Fichado y Plan de Tratamiento Px nuevo	L. 787.77
Examen-Diagnóstico-Fichado y Plan de Tratamiento Px Establecido	L. 562.70
Consulta nocturna. Domingos y Feriados	L. 1,575.55
Vista a Domicilio	L. 1,913.16
Tratamiento Palliativo del Dolor Emergencia	L. 1,800.61
RADIOGRAFÍA	
Intra Oral-Serie Completa	L. 3,004.79
Bite-wing 6,5	L. 630.22
Radiografía Periapical	L. 630.22
Set de 4 aletas y 2 peri apicales	L. 2,025.69
Oclusal 6 x 8 cm.	L. 675.22
Radiovisiografía Digital (cada una)	L. 1,012.86
Radiografía Panorámica	L. 787.77
Periapical Cada Radiografía Adicional	L. 258.86
Radiografía lateral de craneo	L. 787.77
EXAMEN Y REVISIÓN DE LABORATORIO	
Bacteriológico para agentes patológicos	L. 1,249.19
Prueba de vitalidad pulpar	L. 675.22
Modelo de diagnostico	L. 1,125.39
II. PREVENTIVA	
Profilaxis adultos	L. 1,508.03
Profilaxis niños	L. 1,249.19
Consulta preventiva periódica.	
Cepillado previo y aplicación de flúor	L. 1,125.39
Instrucción de higiene oral	L. 506.43
Sellado fisura por diente	L. 787.77
III. RESTAURADORA	
Amalgama 1 superficie	L. 1,237.94
Amalgama 2 superficie	L. 1,384.24
Amalgama 3 superficie	L. 1,508.03
Amalgama reconstrucción con refuerzo en conducto	L. 2,025.69
Resina anterior 1 superficie	L. 1,249.19
Resina anterior 2 superficie	L. 1,384.24
Resina anterior 3 superficie	L. 1,508.03



Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras

Reconstrucción de ángulo dientes anteriores		L. 1,575.55
Resina posterior 1 superficie		L. 1,463.01
Resina posterior 2 superficie		L. 1,575.55
Resina posterior 3 superficie		L. 1,800.61
OTROS SERVICIOS RESTURATIVOS		
Incrustación resina		L. 4,996.70
Obturación temporal		L. 1,012.86
Munon de corona		L. 1,508.03
Pin de fricción		L. 1,249.19
Carillas de resina		L. 5,626.93
Carillas de porcelana		L. 7,495.06
Reparación de corona porcelana		L. 1,508.03
Procedimiento restaurativo no específico		L. 1,508.03
IV. ENDODONCIA		
Pulpotomía sin restauración		L. 1,350.47
Endodoncia por conducto		L. 3,376.16
Apeccificación por cita inicial		L. 3,376.16
Apeccificación cambio de hidroxido		L. 1,249.19
Desobturación por conducto		L. 1,800.61
OTROS PROCEDIMIENTOS ENDODONTICOS		
Hemisección		L. 4,501.54
Recalcificación perforaciones, etc.		L. 3,746.51
Preparación de canal para poste		L. 1,350.47
Blanqueamiento dental no vital por cita		L. 1,350.47
Procedimientos endodonticos inespecifico		L. 1,350.47
ODONTOPEDIATRIA		
Motivación		L. 900.30
Mantenedor de espacio fijo unilatera		L. 1,800.61
Mantenedor de espacio removible		L. 1,688.09
Luxación total reimplante e inmovilización dentaria		L. 4,178.24
Reducción de luxación con inmovilización dentaria		L. 4,951.68
Corona decidua acero inoxidable		L. 1,508.03
Fractura amelodentinaria.		
Protección pulpar con coronas provisorias		L. 2,025.69
Amalgamas piezas temporales		L. 1,237.54
Resina preventiva		L. 1,237.54
Exodoncia piezas temporales		L. 1,125.39
ORTODONCIA		
Consulta		L. 930.07
Consulta y registros		L. 1,488.11
Retenedor Unidad		L. 2,790.21
Readhesion bracket		L. 558.04



Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras

Bracket nuevo metalico		L. 930.07
Cemento de banda		L. 558.04
Banda nuevo con tubo		L. 1,116.09
Transpalatino		L. 4,650.35
Expansor Hyrax		
Arco Lingual		L. 4,650.35
Apex		L. 4,650.35
Boton de nance		L. 5,580.41
Interruptor de habito		L. 5,580.41
Expansor palatal		L. 7,440.55
Mascara de protraccion		L. 6,510.48
Brackets metalicos negociacion entre Especialista y paciente	Prima Lps. 6,600.00	Negociacion entre Especialista y paciente
Brackets cosmeticos negociacion entre Especialista y paciente	Prima Lps. 12,000.00	
Combinacion de metalicos y cosmeticos negociacion entre Especialista y paciente	Prima Lps. 8,800.00	
Ortodoncia y primera fase		L. 18,601.39
Ortodoncia lingual compleja		L. 148,811.12
Ortodoncia lingual sencilla		L. 93,006.95
Invi sencilla		L. 93,006.95
Invi complejo		L. 148,811.12
Autoligados metalico		L. 55,804.17
Autoligado ceramico		L. 74,405.56
Microimplantes		L. 3,720.28
V. PERIODONCIA		
Gingivectomia por cuadrante		L. 5,255.54
Gingivectomia por diente		L. 2,025.68
Curetaje gingival incluyendo colgajo y sutura		L. 3,746.49
Profilaxis periodontal		L. 2,498.35
Procedimiento de mantenimiento		L. 1,507.88
Irrigación		L. 1,249.17
Procedimientos periodonticos inespecificos		L. 1,249.17
VI. PROSTODONCIA DENTADURA COMPLETA		
Dentadura completa superior		L. 5,626.92
Dentadura completa inferior		L. 5,626.92
Dentadura completa bimaxilar		L. 11,253.84
DENTADURAS PARCIALES		
Protesis flexibles		L. 6,077.06
Unilateral		L. 6,077.06
Bilateral superior		L. 10,128.45
Bilatera inferior		L. 10,128.45
Parcial acrilico por pieza		L. 1,012.85



Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras

Parcial cromo cobalto por pieza	L. 1,249.17
Reparación de dentadura completa fracturada	L. 1,249.17
Reemplazo de diente perdido (protesis)	L. 1,249.17
Reparación dentadura parcial	L. 1,249.17
Reparación base acrílica	L. 2,250.77
Reparación base metal	L. 2,250.77
Añadir dientes	L. 1,249.17
Procedimiento de rebase de dentaduras	L. 1,508.01
VII. PROTESIS FIJA	
Unidad porcelana metal	L. 7,427.53
Unidad metal precioso	L. 10,015.92
Incrustaciones de porcelana	L. 9,498.24
Incrustación metal	L. 8,721.10
Cementar puente	L. 1,508.01
Attachement de precisión	L. 2,745.98
Infraestructura de metal	L. 2,993.51
Poste prefabricado	L. 1,508.01
Elemento provisorio por unidad	L. 787.77
Extracción de corona y /o perno	L. 1,125.38
VIII. CIRUGÍA ORAL	
Exodoncia de molar	L. 1,575.53
Remoción de raíz expuesta	L. 1,249.17
Remoción diente impactado en hueso	L. 6,752.31
Reimplantación de diente avulsionado	L. 5,289.31
Alveoloplastia por cuadrante	L. 3,746.49
Inciisión y drenaje de absceso	L. 4,771.61
Frenectomia	L. 4,501.54
Alargamiento quirúrgico de la corona	L. 3,600.17
Plastia de comunicación buco-sinusal (anestesia local)	L. 20,256.92
Plastia de comunicación buco-sinusal (anestesia general)	L. 45,015.09
Extracción de diente o restos radiculares con retención mucosa	L. 4,501.54
Extracción de cuerpo extraño	L. 4,051.37
Sutura de encías como tratamiento de lesión traumática	L. 1,800.60
Apicectomia	L. 6,302.14
Procedimientos inespecificos	L. 1,249.17
IX. SERVICIOS GENERALES	
Tratamiento paliativo del dolor emergencia	L. 1,755.60
Blanqueamiento dental por arcada	L. 4,996.70
Aplicación de medicamento desensibilizante	L. 1,012.85
Guarda oclusal (thermoformada)	L. 2,993.51
Protector bucal	L. 2,993.51
Blanqueamiento en una sola cita	L. 11,253.84



Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras

Contratos.

El odontólogo podrá prestar sus servicios profesionales a terceros, (Iglesias, ONG, otros colegas, policlínicas odontológicas y otros). Se establece como tarifa mínima de L. 3,000.00 (tres mil) por hora / mes para tales efectos.

Cualquier contrato, pactado o relación de venta de servicios que se fije en condiciones inferiores a las establecidas en este capítulo, se tendrá como una falta de solidaridad gremial y el odontólogo sufrirá las sanciones disciplinarias que correspondan.

Prestación de Servicios Profesionales Para Sistema de Porcentaje.

Las siguientes recomendaciones para una relación entre odontólogos que laboren por el sistema de porcentajes.

1. Relación en sistema de porcentajes entre Odontólogos Generales: 60% para el dueño de la clínica y 40% para el odontólogo que brinda el servicio.
2. Relación en sistema de porcentajes entre Odontólogos Generales y Especialista: 80% para el especialista y 20% para el Odontólogo General.

Notas Aclaratorias:

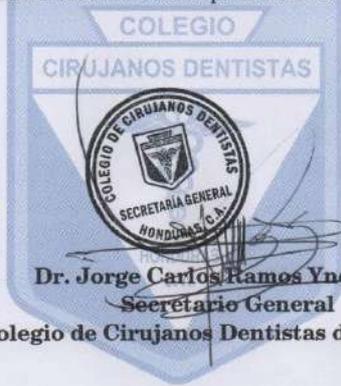
- Para los tratamientos dentales que no están establecidos en este listado en cobro de los honorarios quedará a criterio del profesional.
- Los honorarios actuales fueron estipulados por la Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras tomando como base los montos de Honorarios históricos y el incremento del IPC 2011 (INDICE DEL PRECIO DEL CONSUMIDOR) proporcionado por el Banco Central de Honduras.
- Cada Odontólogo deberá respetar los rangos mínimos de honorarios profesionales. Sobre estos podrá cobrar lo que considere necesario.
- Estas tarifas aplican para todas las instituciones sociales, fundaciones y odontólogo general. El irrespeto del cobro de las tarifas mínimas se tendrá como una violación al código de ética, se considera competencia desleal.



Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras

La tarifa mínima aprobada toma en cuenta las medidas de **BIOSEGURIDAD** que deben cumplir todas las clínicas dentales. Considerándose medidas de **BIOSEGURIDAD** como: auto clavado, protección del operador (guantes, mascarillas, anteojos) protección del paciente (barreras físicas de protección) materiales y equipo de calidad, manejo de desechos, vacunas.

- En caso de dudas o controversias en cuanto a la aplicación de la tarifa mínima o la retribución fija, la Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras dará previa audiencia a los interesados para resolver el diferendo.



Dr. Jorge Carlos Ramos Ynestroza
Secretario General

Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras